



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7**

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores
Departamento de Compras y Contrataciones ETED

Estimados señores:

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para **Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel (Chevrolet Colorado, Mitsubishi L200)**

**ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, REF.: 000-000-000-0000”
REALIZADO POR: GERENCIA DE TRANSPORTACION DE LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA (DA).**

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Febrero, 2026**



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).

ASUNTO: Estudio Previo que evalúa y justifica “Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)”.

OBJETO DEL ESTUDIO: **Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel (Chevrolet Colorado, Mitsubishi L200)**

MODALIDA DE COMPRA: **Compra menor**

I. Antecedentes institucionales.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

II. Antecedentes de la contratación.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), requiere vía su Dirección Administrativa, la Adquisición de vehículos livianos para la Flotilla de la Empresa.

En ese orden, se convoca al Proceso para la Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos (Chevrolet Colorado, Mitsubishi L200) DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y el Decreto No. 52-26, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

III. La necesidad a atender.

La entidad cuenta con un parque automotor conformado por vehículos livianos (sedán, camionetas, SUV) los cuales son fundamentales para el cumplimiento de las funciones misionales y operativas.

Debido al uso continuo, condiciones de operación y desgaste natural, se requiere realizar mantenimiento preventivo periódico y mantenimiento correctivo oportuno para:

- Garantizar la seguridad de conductores y usuarios.
- Minimizar tiempos de inactividad.
- Reducir costos por daños mayores.
- Prolongar la vida útil de los vehículos.
- Cumplir normas técnicas y ambientales vigentes.

Actualmente, la entidad no cuenta con la infraestructura, herramientas especializadas ni personal técnico suficiente para realizar estos mantenimientos preventivos y correctivos de manera integral, por lo cual se hace necesaria la contratación externa del servicio.

IV. Identificar el objeto del proceso, su naturaleza, características y sus especificaciones.

El presente proceso tiene por objeto la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos e insumos, para los vehículos livianos diésel que conforman el parque automotor de la entidad, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y disponibilidad operativa.

El contrato para celebrar es de prestación de servicios, de carácter técnico y especializado, el cual se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios o monto agotable, según requerimientos y necesidades del servicio, sin que ello genere relación laboral alguna entre la entidad y el personal del contratista.

El servicio deberá cumplir con las siguientes características:

- Atención integral para vehículos livianos (sedán, camionetas, SUV) de las marcas señaladas en el proceso
- Atención de fallas imprevistas (correctivos).
- Disponibilidad de atención dentro de tiempos razonables previamente establecidos.
- Uso de repuestos originales o equivalentes homologados de calidad certificada.



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

- Garantía mínima sobre mano de obra y repuestos.
- Registro y reporte técnico de cada intervención realizada.
- Cumplimiento de normas ambientales y de seguridad industrial vigentes.

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la adquisición de materiales determinado en el presupuesto del año 2026 es de , Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Vehículos Livianos Diesel”, por un monto presupuestado **Un millón ocho sientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,800,000.00).**

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Criterios Sociales:

- Generación de empleo local, priorizando talleres o proveedores con domicilio en la jurisdicción, cuando sea viable.
- Cumplimiento de normas laborales vigentes, exigiendo al contratista el respeto a la legislación laboral, seguridad social y condiciones dignas de trabajo.
- Seguridad y salud en el trabajo, garantizando que el personal técnico cuente con los elementos de protección personal (EPP) y protocolos de seguridad industrial.
- Transferencia de conocimiento técnico, mediante reportes detallados y asesoría técnica sobre el estado del parque automotor.
- Inclusión y no discriminación, en concordancia con la normativa aplicable.

Estos criterios buscan fortalecer el tejido empresarial local y asegurar condiciones laborales adecuadas.

Criterios Ambientales:

La ejecución del contrato deberá ajustarse a prácticas ambientalmente responsables, tales como:

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7**

- Manejo adecuado de residuos peligrosos, especialmente aceites usados, filtros, baterías y piezas contaminantes, conforme a la normativa ambiental vigente.
- Disposición final certificada de residuos, a través de gestores autorizados.
- Uso de lubricantes y repuestos que cumplan estándares ambientales.
- Implementación de buenas prácticas para la prevención de derrames y contaminación del suelo y agua.
- Promoción de mantenimiento preventivo oportuno, que contribuya a reducir emisiones contaminantes y mejorar la eficiencia del combustible.

Con ello se busca minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades de mantenimiento automotriz.

Criterios Económicos:

Desde el punto de vista económico, la contratación se orienta a:

- Aplicar el principio de economía, seleccionando la oferta más favorable en términos de calidad-precio.
- Establecer contratación por precios unitarios o monto agotable, optimizando el uso del presupuesto según demanda real.
- Reducir costos futuros mediante el mantenimiento preventivo oportuno, evitando reparaciones mayores.
- Garantizar transparencia y competencia, promoviendo pluralidad de oferentes.
- Exigir garantías sobre repuestos y mano de obra, minimizando reprocesos y sobrecostos.

Estos criterios permiten maximizar la eficiencia del gasto público y asegurar la sostenibilidad financiera del parque automotor institucional

VII. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

No.	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Asignación
1	Retrasos en la prestación del servicio	Operativo	Media	Alto	Contratista

ETED

HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

2	Uso de repuestos no originales o de baja calidad	Técnico	Baja	Alto	Contratista
3	Incremento en el precio de repuestos durante la ejecución	Económico	Media	Medio	Contratista (si precios fijos) / Compartido (si aplica reajuste)
4	Fallas recurrentes por mala reparación	Técnico	Media	Alto	Contratista
5	Daños adicionales al vehículo durante la reparación	Operativo	Baja	Alto	Contratista
6	Demoras en autorización de reparaciones por parte de la entidad	Administrativo	Media	Medio	Entidad
7	Insuficiencia presupuestal	Financiero	Baja	Alto	Entidad
8	Incumplimiento de normas ambientales en disposición de residuos	Legal/Ambiental	Baja	Alto	Contratista

22

VIII. Perfil de los peritos

Pedro Lorenzo.
Ing. Industrial

IX. Base legal y técnica

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

1. **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 52-26** que establece el **Reglamento de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 87**: “*Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos aplicables de la presente ley y con las regulaciones especiales correspondientes al objeto contractual.*”
2. **” De conformidad con el Art. 60 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediando el Decreto No. 52-26**, que establece: *La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacional o internacionales, según las condiciones establecidas por la ley”*.
3. **De conformidad con los Arts. 86 y 87** establece: “*Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual (...)*”.

X. Garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del Contrato.

De conformidad con el Arts. 163 y siguientes del **Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediando el Decreto No. 52-26**, serán solicitadas la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el procedimiento de selección y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para la ejecución del respectivo Contrato de Bienes.

Garantías de los materiales utilizados en la prestación del servicio

Con el fin de asegurar la calidad, idoneidad y durabilidad de los materiales y repuestos suministrados en la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, el contratista deberá cumplir con las siguientes garantías:

1. Calidad y origen de los materiales

ETED

HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

- Los repuestos, lubricantes, filtros, baterías y demás insumos deberán ser nuevos, originales o equivalentes homologados, de primera calidad.
- No se aceptarán repuestos usados, reconstruidos o reacondicionados, salvo autorización expresa y escrita de la entidad.
- Los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo.
- Cuando aplique, deberán contar con certificaciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas vigentes.

2. Garantía mínima de los repuestos e insumos

- El contratista otorgará una garantía mínima de 6 meses. ✓
- Para lubricantes y consumibles, se garantizará su calidad conforme a las especificaciones del fabricante y ficha técnica del producto.
- La garantía cubrirá defectos de fabricación, mala calidad del material o fallas atribuibles al componente suministrado.

3. Garantía sobre instalación

- La garantía de los materiales incluye su correcta instalación, por lo que cualquier daño derivado de una mala colocación será asumido por el contratista.
- En caso de falla durante el periodo de garantía, el contratista deberá realizar la reparación o reemplazo sin costo adicional para la entidad.

4. Soporte documental

- El contratista deberá:
- Entregar factura detallada de los repuestos instalados.
- Presentar certificados de garantía del fabricante cuando corresponda.
- Entregar a la entidad las piezas reemplazadas si esta lo solicita.

5. Exclusiones

- La garantía no cubrirá daños derivados de:
- Uso indebido del vehículo.
- Accidentes o fuerza mayor.
- Intervenciones realizadas por terceros no autorizados

XI. Conclusión



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

Con fundamento en el análisis técnico, operativo, jurídico y financiero realizado, se concluye que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos livianos diésel que conforman el parque automotor institucional es **necesaria, conveniente y oportuna**.

La adecuada ejecución de este contrato permitirá:

- Garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales.
- Proteger la vida útil de los vehículos y optimizar su rendimiento.
- Reducir riesgos operativos y de seguridad.
- Prevenir daños mayores mediante mantenimientos programados.
- Asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

Asimismo, se han identificado, estimado y asignado los riesgos previsibles, definido las garantías necesarias y establecido criterios sociales, ambientales y económicos que aseguran una contratación equilibrada, transparente y sostenible.

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de selección conforme a la normativa vigente, con el fin de celebrar el contrato que permita satisfacer adecuadamente la necesidad institucional identificada

Ing. Pedro Lorenzo.

Perito DA

ETED

**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).